



## NEWSLETTER SATI

Nº 6 / Octubre de 2008

### **Nueva edición del Código de Buenas Prácticas**

El [Servicio de Asesoramiento Técnico e Información](#) de la **FEMP** acaba de reeditar su [Código de Buenas Prácticas](#), una publicación que se está convirtiendo en una herramienta de referencia para los Gobiernos Locales y los operadores a la hora de gestionar el despliegue de infraestructuras de radiocomunicaciones en su territorio.

Esta publicación, recoge el [Modelo de Ordenanza](#) reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 29 de abril; así como el **Manual de Aplicación** del mismo, cuyo objetivo es facilitar a los Gobiernos Locales la regulación de los diversos aspectos relacionados con el despliegue de infraestructuras de telefonía móvil.

La nueva publicación recoge además, las Recomendaciones de la **Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación**, y otros aspectos como el propio **funcionamiento del SATI**, dando cuenta de sus funciones y detallando su composición.

### **Participación del SATI en diversas Jornadas**

El **Servicio de Asesoramiento Técnico e Información** ha participado recientemente en distintas actividades relacionadas con la divulgación y el análisis de diversos aspectos vinculados con el despliegue de infraestructuras.

En la Jornada "*El reto de la Telefonía Móvil*", que se celebró los días 3 y 4 de Octubre en **Palma de Mallorca** organizadas por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de esa ciudad, los Asesores de las áreas biomédica y de estrategia del SATI, participaron en un debate que se desarrolló bajo el título "*La ciudadanía, los operadores y las Administraciones frente al reto de la Telefonía Móvil*" en el que también estuvieron representantes de los operadores y de las asociaciones de consumidores de la ciudad.

Por otra parte, representantes del SATI han participado en distintas actividades divulgativas celebradas en Canarias. Así, el Asesor del área biomédica participó en una jornada de carácter social celebrada el 4 de Julio y organizada por el área de Urbanismo del **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**; y en una Jornada sobre Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local que se celebró el 29 de Octubre en el Ayuntamiento de **Santa Cruz de La Palma**.



Además, representantes de las áreas técnica y biomédica del SATI participaron el 28 de octubre en **Las Palmas de Gran Canaria** en las **II Jornadas Profesionales de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos** organizadas por el Cabildo de Gran Canaria.

Por otra parte, durante los días 10, 11 y 12 de diciembre el SATI participará en la conferencia internacional sobre "[Public / Private Interplay in Next Generation Communications](#)", que se celebra en Sevilla organizada por la **Junta de Andalucía**, la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, y el Columbia Institute for Tele-Information (CITI) de la **Universidad de Columbia**.

A esta conferencia acudirán diferentes expertos internacionales para tratar las múltiples cuestiones que componen el panorama actual de las relaciones entre las Administraciones Públicas y el Sector Privado en el desarrollo y despliegue de las redes de comunicaciones de nueva generación.

Adicionalmente al programa académico, la conferencia cuenta con un conjunto de mesas redondas específicas, siendo la destinada al "**Despliegue de Infraestructuras**" en la que participa la Coordinadora del SATI presentando las funciones y la experiencia del servicio.

Todos los detalles sobre el programa y la inscripción a la conferencia se encuentran disponibles en <http://www.ict-publicprivate.net>.

Y todos los programas y la información de las Jornadas en las que ha participado el SATI o las que va impartir se encuentran en la página Web del SATI: [www.femp.es/sati](http://www.femp.es/sati)

### **Próximas Jornadas SATI**

El **Servicio de Asesoramiento Técnico e Información** ha reanudado su programación de Jornadas informativas a desarrollar por todo el territorio nacional en colaboración con los Ayuntamientos y las Federaciones regionales de municipios.

En este sentido, ya se están organizando las próximas citas:

- Una jornada en **Sanlúcar de Barrameda**, dirigida a los Ayuntamientos de la Bahía de Cádiz, que se celebrará el próximo 25 de Noviembre en el Auditorio de La Merced (c/ Cuesta de Belén, s/n), y en cuya organización han colaborado el Ayuntamiento de la localidad y la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
- Una Jornada en **Palma de Mallorca**, dirigida en esta ocasión a los municipios de las Islas Baleares, que se desarrollará el próximo 28 de noviembre y en cuya organización ha participado activamente la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB), en cuya sede (c/ General Riera, 111) se organizará la actividad.



## **Jornada de Formación Continua de la FEMP**

El departamento de Formación de la Federación Española de Municipios y Provincias ha programado unas Jornadas de formación interna que están incluidas dentro del [Plan de Formación Continua FEMP 2008](#), cuyo objetivo es trasladar a los técnicos municipales toda la información necesaria sobre el funcionamiento y control de las estaciones base de telefonía móvil.

La Jornada, "[Infraestructuras de Radiocomunicación en el ámbito municipal: ¿Cómo mejorar su implantación](#)", se desarrollará los días 17 y 18 de Noviembre en el Hotel Best Western Santo Domingo de Madrid y está destinada a empleados de la Administración Local con competencias en el desarrollo de programas vinculados a la innovación tecnológica y a la implantación de la sociedad del conocimiento.

Intervendrán representantes de todas las áreas del SATI que hablarán, entre otros aspectos, de los criterios y condicionantes técnicos en la planificación e instalación de infraestructuras de radiocomunicación, de sus garantías sanitarias, o del marco regulatorio municipal. Además, se analizarán los aspectos técnicos del Modelo de Ordenanza de la FEMP y se expondrán diversas experiencias de gestión y tramitación de Ordenanzas y Licencias en el ámbito de la Telefonía Móvil.

Así, los empleados de la Administración Local que estén interesados en participar en este curso, podrán inscribirse a través de la página de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)).

## **Cambios normativos relacionados con las Telecomunicaciones**

En los últimos meses se han producido algunos cambios normativos en el ámbito de las Telecomunicaciones que afectan al desarrollo del despliegue de infraestructuras en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Canarias.

En **Castilla y León** se ha aprobado el **Decreto 70/2008, de 2 de Octubre**, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que introduce importantes cambios en relación al trámite de las licencias de actividad a que están sometidas las instalaciones de telecomunicaciones.

El Decreto introduce dos modificaciones sustanciales, que consisten en la exclusión de las estaciones base de telefonía móvil del trámite de calificación ambiental, al incluirlas en el Anexo II titulado "*Actividades e instalaciones exentas de calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental*"; lo que implica que los expedientes de licencia ambiental para las antenas no deben remitirse a las Comisiones de Prevención Ambiental de la Provincia, agilizando así la tramitación de la licencia, cuyo plazo máximo de resolución es de 4 meses.



La nueva normativa de Castilla y León sujeta al resto de instalaciones de telecomunicaciones que no sean estaciones base de telefonía móvil al régimen de comunicación ambiental, al incluirlas en el Anexo V titulado "*Actividades e instalaciones sometidas a comunicación*"; lo que implica que multitud de instalaciones dedicadas a otros servicios de telecomunicaciones (radio, televisión, televisiones locales, wi-fi, etc.) se verán beneficiadas por un trámite mucho más ágil y sencillo para su autorización.

Por otro lado, el Gobierno de **Canarias** ha presentado un proyecto de Decreto por el que se acuerda iniciar el procedimiento para la elaboración de las **Directrices de Ordenación de las Telecomunicaciones** en la Comunidad Autónoma, en el que se recogen los objetivos, criterios y plazos establecidos. La aprobación definitiva, y su remisión al Parlamento de Canarias como Proyecto de Ley de artículo único, tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses, a partir de la comunicación de las resoluciones parlamentarias adoptadas.

Además, el Parlamento Canario aprobó el pasado 16 de octubre, la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa popular para la **regulación de infraestructuras de radiocomunicación y telefonía móvil** en la Comunidad Canaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 24 de abril de 2008.

### **Informe del Consejo de Salud de Holanda sobre el último "BioInitiative Report"**

El pasado 2 de septiembre de 2008, el **Consejo de Salud de Holanda** (Health Council of the Nederland) publicó un informe sobre el llamado **Bioinitiative Report** publicado el pasado 31 de Agosto de 2007, al considerar que dicho documento estaba adquiriendo un papel cada vez más destacado en el debate sobre los Campos Electromagnéticos y la Salud, generando una alarma innecesaria y no justificada desde el punto de vista de las evidencias actuales.

El informe holandés, que ha sido suscrito en su totalidad por el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud, perteneciente a la Fundación de la Universidad Complutense, concluye que el Bioinitiative Report es un documento que no está basado en el conocimiento científico y en la metodología aceptada por la comunidad científica internacional (UE, OMS, ICNIRP, IEEE, EPA, CDC. etc.), que promueve un debate artificial y que alimenta la falsa idea de que existen serias discrepancias entre los expertos.



El Consejo de Salud de Holanda defiende que el Informe BioInitiative ha sido elaborado haciendo un uso selectivo de los datos científicos existentes, por lo que no es un reflejo objetivo y equilibrado sobre el estado actual del conocimiento científico y no proporciona ningún fundamento para la revisión de los criterios actuales sobre los riesgos de la exposición a los campos electromagnéticos.

El organismo sanitario holandés defiende asimismo que la lectura detallada del informe y de sus conclusiones demuestra que se hacen numerosas generalizaciones sin fundamento, se extrapolan datos sin rigor científico, se incluyen conclusiones que son meras afirmaciones, y se citan los estudios que son favorables a las tesis de la promotora del informe.

El Consejo de Salud holandés concluye su informe afirmando que el Bioinitiative Report no es un informe riguroso desde el punto de vista científico; que no es objetivo ni está bien elaborado; y que contiene numerosos errores metodológicos, dejando a parte el hecho de que no aporta ninguna evidencia relevante que mejore el estado actual del conocimiento científico.

Finaliza el informe advirtiendo que este tipo de iniciativas genera una alarma injustificada que puede ser utilizada con fines que no facilitan un debate riguroso sobre las evidencias obtenidas mediante estudios bien diseñados, replicados y evaluados por expertos.

### **Adhesiones al Código de Buenas Prácticas**

El proceso de adhesión de los Ayuntamientos al Código de Buenas Prácticas suscrito por la FEMP y el Sector de las Telecomunicaciones continúa a buen ritmo. Hasta la fecha, un total de [1.116](#) Gobiernos Locales de todas las Comunidades Autónomas han aprobado su adhesión en Acuerdo Plenario.

Entre las últimas adhesiones destacan un grupo de Ayuntamientos canarios que han suscrito el Código de Buenas Prácticas gracias a las gestiones de la Oficina Técnica de Telecomunicaciones (OTT) del Gobierno Canario y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Los municipios isleños que se han sumado al listado son: Vilaflor, Arucas, Fuencaliente de la Palma, Garachico, Ingenio, La Aldea de San Nicolas, Pájara, Silos y Valleseco.



## **Consultas al SATI destacadas**

La mayoría de las consultas recibidas y gestionadas por el Servicio de Asesoramiento Técnico e Información de la FEMP suelen tener como elemento común la elaboración, revisión o, en su caso, contestación a las alegaciones de las Ordenanzas Municipales reguladoras de la instalación y funcionamiento de las estaciones base de telefonía móvil puestas en marcha por los distintos Ayuntamientos.

Así, en las últimas semanas se han recibido diversas solicitudes, bien para que el SATI supervisara la respuesta a diversas alegaciones; o bien solicitando la revisión completa de determinadas Ordenanzas.

En este sentido, destacamos la respuesta a una consulta concreta que bien puede servir de orientación a otros Ayuntamientos que se enfrenten a problemas parecidos:

### ***Exclusión de las Ordenanzas de los equipos e instalaciones de Radioaficionados***

Un Ayuntamiento solicitó un informe sobre una alegación que planteaba la exclusión de los equipos e instalaciones de radioaficionados del ámbito de aplicación de su Ordenanza.

En su respuesta, el SATI aclaró que estas estaciones se suelen excluir del ámbito de aplicación de las Ordenanzas sobre radiocomunicaciones, y así lo propone el Modelo FEMP por distintas razones:

- Les serían de difícil aplicación los parámetros establecidos en las Ordenanzas para las estaciones base de telefonía móvil, siendo necesario establecer continuamente excepciones. Los Ayuntamientos pueden regular sus condiciones de instalación y régimen de licencias a través de una Ordenanza específica (como hace, por ejemplo, para las antenas de recepción vía satélite, equipos de aire acondicionado... etc.).
- Desde el punto de vista técnico, los equipos e instalaciones de radioaficionados tienen asignadas bandas de frecuencias y su instalación se rige por Reglamentos específicos.
- Su autorización está muy controlada, desde el punto de vista de las instalaciones y de la capacitación del radioaficionado, por la normativa específica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Tienen la misma consideración que otros servicios (estaciones de telecomunicación para la defensa nacional, la seguridad pública, la protección civil... etc.), debido a que en caso de catástrofes naturales, conflictos bélicos... etc. son los únicos sistemas para comunicarse.